JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., Trece (13 de Julio del dos mil veinte (2020)

Con la finalidad de seguir adelante con el trámite del proceso en virtud de la reanudación de términos judiciales, resulta necesario reprogramar la diligencia que había sido fijada para el día diecinueve (19) de marzo de la presente anualidad, en consecuencia, para seguir con el trámite dispuesto en el artículo 54 de la ley 1996 de 2019 (PROCESO DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO), se señala la hora de las **_9:00am__**del día **_24__**del mes de **Julio__** del año dos mil veinte (2020).

La audiencia anteriormente programada se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams y se enviará con anterioridad el enlace respectivo a los correos electrónicos suministrados por las partes y sus apoderados judiciales en el expediente, excepcionalmente en caso de no contar con los correos electrónicos, se les enviará el enlace de la audiencia al contacto de WhatsApp suministrado previamente en el proceso.

Para la realización de la Audiencia Virtual, se solicita a las partes que previamente tengan descargados en sus equipos (computador, Tablet o teléfonos celulares) la aplicación de Teams.

Comuníqueseles por parte de la secretaría del despacho y por el medio más expedito (telefónicamente) a las partes del proceso y sus apoderados judiciales la fecha aquí señalada.

Así mismo, se requiere a los abogados para que se sirvan garantizar por el medio electrónico idóneo la comparecencia de los testigos solicitados (su conexión virtual a la diligencia) con la finalidad de garantizar la inmediación y concentración de la prueba (artículo 171 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE

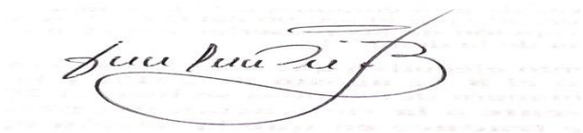

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

N°_____ De hoy _____

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP